

prevener que dicho Banco se ejecute con toda reflexión
y cuidado, el viernes que valga arremedarse la fabricación
y que sea hecha con la mayor equidad que pueda ser
segura; vieniente presentar al Sr. M. d. Juan de Salazar
que hace el referido Banco, a los viernes de cada
semana, y demás transcurridos que son el par de las
otras, que el tiempo es proporcionado para la
fabricación, y que el Inbreveño esté bien apropiado
y proporcional para el poder tratar por los Balos del dho. V.º
Acordaron que luego y contínuamente, se dé principio
a la fabricación del referido Banco, buscándose el mejor
que lo ejecute el mayor trato, y experiencia
otros que aya practicado, y se persegúan las ma-
deras que desearen ser necesarias para dicha fabricación,
la mejor condición que se encuentren, el Xerro, y de
los materiales que el referido M.º se ponga
pronto para la fabricación del nombrado Banco,
para que esta prevención se haga con mayor
dado y diligencia, y asista a la fabricación del dho.
Banco para que no se cause en ella, escaso alguno de
gastos, nombrándose al dho. por comisario para
ello, a dho. Sr. Dn. Simón Hernández, quien practicando
todo lo que ba expuesto, constánego que basta
nada, y prevenirá esta Carta Dñ. que se pone
por cabecera de este Acuerdo, y todo en el dho.
Banco Capitular convenga, y practicado que sea
el referido Banco, y puesto dentro de dho. V.

26

